



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 200-2021-MDC/A

Cachachi, 11 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI.

VISTO

El Informe Nº 070-2021-MDC/GM. De fecha 29 de octubre del 2021, emitido por el Gerente Municipal Ing. Juan Bautista Romero Esteban, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80 de la Ley Nº 27972, se establece que las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 249-2017/MINSA se resuelve Aprobar el Documento Técnico: "Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil", implementando así en Plan Nacional para la Reducción de la Anemia 2017-2021, en la población infantil menor de tres años de edad.

Que, el programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal ha establecido 06 Metas. En el sector salud, la Meta 04 "Acciones para promover la adecuada alimentación, prevención y reducción de la anemia", será de cumplimiento de las municipalidades. La entidad responsable de brindar orientación, acompañamiento técnico y evaluación, es el Ministerio de Salud. El cumplimiento de la Meta 4, permitirá a las Municipalidades contar con un padrón nominal actualizado, **conformar la Instancia de Articulación Local de la lucha contra la Anemia y realizar visitas domiciliarias a las niñas y niños menores a 11 meses del distrito.** Asimismo, este marco poblacional nominal, podrá ser un instrumento de gestión para el diseño e implementación de proyectos sociales para la reducción de la anemia;

Que, a través de Resolución Ministerial Nº 475-2020/MINSA se modifica la Resolución Ministerial Nº 078-2019/MINSA, incorporando el numeral VI. Disposiciones Finales al documento



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



técnico antes referido, respecto a las visitas domiciliarias en situaciones que se declare Estado de Emergencia Nacional o Emergencia Sanitaria, en coordinación de la Autoridad Sanitaria con el Gobierno Local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 90-2019-MDC/A, se conformó la Instancia de Articulación Local – IAL denominada “Instancia de Articulación Local – IAL de Salud del Distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca, esto con el fin de dar cumplimiento a la Meta 4, debidamente conformada por representantes acreditados de las instituciones u organizaciones que desarrollan acciones en el distrito de Cachachi;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2021-MDC/A, se conformó la Instancia de Articulación Local – IAL denominada “Instancia de Articulación Local – IAL de Salud del Distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, departamento Cajamarca, presidido por el SEÑOR Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cachachi, e integrado por:

1. Municipalidad Distrital de Cachachi, quien lo preside.
2. La Oficina de Salud y Asistencia Social, quien hará de Secretario Técnico.
3. Subprefectura del distrito.
4. Municipalidad del Centro Poblado de Choloc.
5. Municipalidad del Centro Poblado de Araqueda.
6. Municipalidad del Centro Poblado de Algamarca.
7. Municipalidad del Centro Poblado de Chuquibamba.
8. Municipalidad del Centro Poblado de Calluán
9. Municipalidad del Centro Poblado de Tabacal.
10. Coordinador de PROMSA Distrito de Cachachi.
11. Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Cajabamba.
12. Coordinador de Nutrición del Distrito Cachachi.
13. Coordinador de Nutrición del Distrito de Cachachi.
14. Área Técnica de Saneamiento Municipal – ATESAM
15. Oficina de Registro Civil
16. Unidad Local de Empadronamiento – ULE
17. Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente.

Representante del Programas Sociales: Cuna Mas, Juntos, Qali Warma, Pensión 65, PAÍS, Foncodes.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2021-MDC/A, se resuelve designar como Secretario Técnico de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Cachachi al Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Gerente Municipal;

Que, mediante Informe N° 070-2021-MDC/GM, el Gerente Municipal, hace llegar la Actualización de los integrantes de la IAL de acuerdo al marco normativo vigente, para su reconocimiento mediante Acto Resolutivo, incluyendo, además, al Secretario Técnico, reconocido mediante R.A. N° 138-2021-MDC/A;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, prescribe como una de las atribuciones del alcalde, emitir Resoluciones de Alcaldía, resolviendo los asuntos de carácter administrativo;



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, estando a los fundamentos y consideraciones expuestas en la presente resolución, así como las normas invocadas y las atribuciones conferidas en el marco del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, , corresponda se emita el acto resolutivo correspondiente, a fin de actualizar los integrantes de la Instancia de Articulación Local - IAL, denominada Instancia de Articulación Local para el cumplimiento de las funciones a favor de la población más vulnerable del distrito de Cachachi, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) y el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la conformación de la Instancia de Articulación Local - IAL denominada Instancia de Articulación Local - IAL de Salud del distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, departamento Cajamarca", para el cumplimiento de las funciones en beneficio de la población de nuestro distrito, teniendo los siguientes integrantes:

Nº	INSTITUCIÓN/REPRESENTANTE
1	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cachachi
2	Jefe de la Unidad de Registro Civil
3	Jefe de la Unidad de OMAPED Y Poblaciones Vulnerables
4	Jefe Área Técnica Municipal de Saneamiento
5	Jefe de DEMUNA Y CIAM
6	Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento
7	Jefe de la Unidad de Salud y Asistencia Social
8	Alcalde de la Municipalidad CC.PP. Cholocal
9	Alcalde de la Municipalidad CC.PP. Algamarca
10	Alcalde de la Municipalidad CC.PP. Araqueda
11	Alcalde de la Municipalidad CC.PP. Chuquibamba
12	Alcalde de la Municipalidad CC.PP. Calluan
13	Alcalde de la Municipalidad CC.PP. Tabacal
14	Sub Prefectura del Distrito de Cachachi
15	Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Cajabamba
16	Agencia Agraria Cajabamba
17	Representante de la Red de Salud de Cajabamba
18	Jefe/PROMSA del EE.SS. Chuquibamba
19	Jefe/PROMSA del EE.SS. Cachachi
20	Jefe/PROMSA del EE.SS. Algamarca
21	Jefe/PROMSA del EE.SS. Araqueda
22	Jefe/PROMSA del EE.SS. Calluan
23	Jefe/PROMSA del EE.SS. Corralpampa
24	Jefe/PROMSA del EE.SS. Hierba Buena
25	Jefe/PROMSA del EE.SS. Huacaday
26	Representante de Programa Social: Pensión 65, Juntos, Cuna Más, PAIS, Qaliwarma





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Salud y Asistencia Social, realizar acciones de coordinación necesarias para que la IAL impulse sus actividades en beneficio de la población de nuestro distrito de Cachachi



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría Técnica de la IAL y a la Unidad de Salud y Asistencia Social, la notificación de la presente, a todos los miembros integrantes de la Instancia de Articulación Local -IAL del distrito de Cachachi.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE

